Municipalidad de
independencia

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA ZAIDA FRANCISCA GARRIDO VELDEN.

INDEPENDENCIA, 26 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1631 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°386, de 15 de abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°1040, de 15 de marzo de 2016 de Alcaldía; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **ZAIDA FRANCISCA GARRIDO VELDEN**, de fecha 20 de abril del 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBA el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **ZAIDA FRANCISCA GARRIDO VELDEN, Psicóloga, cédula nacional de identidad N°** [redacted] celebrado con fecha 20 de abril del 2016, **el que regirá a contar del 15 de Abril del 2016 y se extenderá hasta el 28 de febrero del año 2017.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual **entre el día 15 de abril hasta el día 30 de abril de 2016, la suma bruta única de $190.000.- (ciento noventa mil pesos); desde el mes de mayo del 2016 al 28 de febrero de 2017, la suma bruta mensual de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos)** cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **ZAIDA FRANCISCA GARRIDO VELDEN** será la siguiente: **"Psicóloga Laboral quien tendrá a cargo el "Reclutamiento, Selección, Diagnostico, Colocación, Seguimiento, Evaluación, Preparación y Ejecución de talleres de apresto Laboral y Capacitación de los usuarios en la Nueva Bolsa Nacional de Empleo",** dependiente supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario/OMIL.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.017.000 "Aplicación de Fondos/SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/PGM/LMF/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco Interesado (a) - Of. Partes.